

PLAN OPERATIVO REFORMULADO

ACTIVIDAD

DOTACIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO REFORMULADO- RECURSOS ORDINARIOS

AÑO 2016



INDICE

1. DATOS GENERALES	3
1.1 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	3
1.2 OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:	3
1.3 MONTO DE LA INVERSIÓN:	4
1.4 ÁMBITO DE INTERVENCIÓN:	4
2. PLAZO DE EJECUCIÓN:	9
3. FINANCIAMIENTO:	9
4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:	9
5. PROGRAMACIÓN DE LAS TAREAS Y SUS METAS:	15
6. ANEXOS	18



1. DATOS GENERALES

1.1 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

Dotación de personal especializado.

1.2 OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

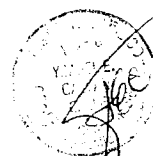
La Actividad 5004299 Dotación de Personal Especializado del Producto 3000570 Unidades Especializadas en el Control de la Oferta de Drogas con capacidades operativas del Programa Presupuestal 0074 Gestión Integrada y efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú tiene como objetivos lo siguiente:

Proveer de personal especializado a las Fiscalías Especializadas en delitos de Tráfico ilícito de drogas, que sirvan de apoyo en las investigaciones sobre casos vinculados a Tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

Proveer de personal especializado a las Fiscalías Especializadas en Criminalidad Organizada, que sirvan de apoyo en las investigaciones sobre casos vinculados al Crimen Organizado dedicado al Tráfico ilícito de drogas, coadyuvando en la celeridad de la tramitación de las investigaciones en la proyección de resoluciones o disposiciones y disminuyendo la carga con la que cuenta cada Fiscalía perteneciente a este subsistema, tanto a las Fiscalías Superiores Nacionales Especializadas, Fiscalías Supraprovinciales Corporativas Especializadas y Fiscalías Provinciales contra la Criminalidad Organizada.

Dotar de personal especializado a las Fiscalías Especializadas en delitos de Lavado de activos y Pérdida de dominio, que sirvan de apoyo en las investigaciones por el delito de Lavado de activos provenientes del Tráfico ilícito de drogas e insumos químicos en su modalidad agravada (criminalidad organizada). Así como, en las investigaciones por proceso de Pérdida de dominio, donde se afecta el patrimonio de las organizaciones criminales (muchas de las cuales se dedica al Tráfico ilícito de drogas).

El contar con personal especializado, va permitir impulsar las investigaciones, ya que se emitirán providencias, disposiciones y/o resoluciones fiscales en los casos y/o procesos que se siguen por Lavado de activos y Pérdida de dominio cumpliendo con ello con los plazos procesales que establece la norma adjetiva aplicable a cada investigación. Aunado al hecho, que también con el personal administrativo que se tiene permite llevar un acervo documentario ordenado, un detalle de las investigaciones con los diversos pronunciamiento fiscales, una correcta atención al justiciable, entre otros aspectos relevantes a la gestión óptima de un despacho fiscal. Todo ello, va incidir directamente en el desempeño fiscal que se realiza por este subsistema especializado, en la lucha



frontal contra el Lavado de activos, cuyo delito fuente y/o previo devenga del Tráfico ilícito de drogas en el marco de organizaciones criminales.

1.3 MONTO DE LA INVERSIÓN:

El monto asignado para la siguiente actividad ascendía primigeniamente a S/ 671 048.00 (seiscientos setenta y un mil cuarenta y ocho y 00/100 soles) de acuerdo al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA y el Ministerio Público.

Monto que no cubriría las necesidades de dotación de personal de los tres subsistemas, por ende, se va contar con el monto adicional ascendente a S/. 261 652.00 soles, monto incorporado por una contrapartida de recursos del Ministerio Público, para cubrir la necesidad de la continuidad de la contratación del personal de los tres subsistemas. Bajo ese contexto, el monto total de esta actividad en esta fuente de financiamiento asciende a 932 700.00 (Novecientos treinta y dos mil setecientos y 00/100 soles).

1.4 ÁMBITO DE INTERVENCIÓN:

Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas

Comprende las siguientes sedes de Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas:

Departamento	Sede
Cusco	Cusco
	Quillabamba
Huánuco	Tingo María
	Huánuco
La Libertad	Trujillo
Loreto	Iquitos
Piura	Piura
Puno	Juliaca



Fiscalías Especializadas en Criminalidad Organizada

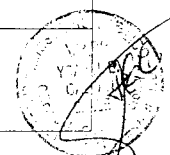
La actividad comprende la provisión de dotación de personal especializado para las (03) Fiscalías Superiores Nacionales Especializadas contra la Criminalidad Organizada, (04) Fiscalías Supraprovinciales Corporativas Especializadas contra la Criminalidad Organizada ubicadas en el departamento de Lima, Provincia de Lima, Distrito del Cercado de Lima, con competencia a nivel nacional, y las (20) Fiscalías Provinciales con competencia distrital, de acuerdo al siguiente detalle:



N°	FISCALÍAS SUPERIORES FECOR	SEDE	COMPETENCIA
1	Primera Fiscalía Superior Especializada contra la Criminalidad Organizada	Lima	Nacional
2	Segunda Fiscalía Superior Especializada contra la Criminalidad Organizada	Lima	Nacional
3	Tercera Fiscalía Superior Especializada contra la Criminalidad Organizada	Lima	Nacional

N°	FISCALÍAS SUPRAPROVINCIALES FECOR	SEDE	COMPETENCIA
1	Primera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada (Liquidadora) – 4 Equipos	Lima	Nacional
2	Segunda Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada (NCPP) – 4 Equipos	Lima	Nacional
3	Tercera Fiscalía Superior Especializada contra la Criminalidad Organizada (NCPP) – 4 Equipos	Lima	Nacional
4	Cuarta Fiscalía Superior Especializada contra la Criminalidad Organizada (NCPP) – 4 Equipos	Lima	Nacional

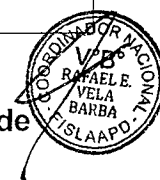
N°	FISCALÍAS PROVINCIALES FECOR	SEDE	COMPETENCIA
1	Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminalidad Organizada de Abancay	Abancay	Apurímac (excepto Andahuaylas y Chincheros)
2	Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminalidad Organizada de Andahuaylas	Andahuaylas	Andahuaylas y Chincheros
3	Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Arequipa	Arequipa	Arequipa
4	Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Ayacucho	Ayacucho	Ayacucho
5	Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminalidad Organizada de Bagua	Bagua	Distrito Fiscal de Amazonas
6	Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminalidad Organizada de Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca



7	Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica
8	Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Ica	Ica	Ica y Cañete
9	Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminalidad Organizada de Jaén	Jaén	Jaén, Santiago y Cutervo
10	Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Junín	Junín	Junín
11	Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de la Libertad	La Libertad	Distrito Fiscal de La Libertad, y las provincias de Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe del Distrito Fiscal de Lambayeque
12	Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminalidad Organizada de Madre de Dios	Madre de Dios	Madre de Dios
13	Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Piura	Piura	Piura y Sullana
14	Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Puno	Puno	Puno
15	Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminalidad Organizada de San Martín - Tarapoto	Tarapoto	Provincia de San Martín y con competencia en el Distrito Fiscal de San Martín
16	Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Tumbes	Tumbes	Tumbes
17	Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada del Santa	Santa	Santa
18	Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Ucayali	Ucayali	Ucayali
19	Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Huaura	Huaura	Huaura, Huaran
20	Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminalidad Organizada de Barranca	Barranca	Barranca y Cajatambo

Fiscalías Especializadas en Delitos de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio

La actividad comprende la dotación de personal para las Fiscalías Superiores Nacionales Especializadas y Fiscalías Supraprovinciales Corporativas



Especializadas en delitos de Lavado de activos y Perdida de dominio ubicadas en el departamento de Lima, provincia de Lima, Distrito del Cercado de Lima, con competencia a nivel nacional.

1.5 NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS PARA EL AÑO DE EJECUCIÓN:

Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas

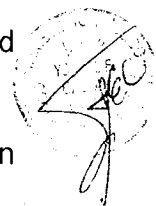
Continuidad de personal contratado en el año 2015 para Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas de las sedes Trujillo, Tingo María, Huánuco, Iquitos, Piura, Juliaca y Cusco.

Fiscalías Especializadas en Criminalidad Organizada:

- Primera Fiscalía Superior Nacional Especializada contra la Criminalidad Organizada.
- Segunda Fiscalía Superior Nacional Especializada contra la Criminalidad Organizada.
- Tercera Fiscalía Superior Nacional Especializada contra la Criminalidad Organizada.
- Primera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada.
- Segunda Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada.
- Tercera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada.
- Cuarta Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada
- Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminalidad Organizada de Abancay
- Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminalidad Organizada de Andahuaylas
- Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Arequipa
- Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Ayacucho



- Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminalidad Organizada de Bagua
- Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminalidad Organizada de Cajamarca
- Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Huancavelica
- Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Ica
- Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminalidad Organizada de Jaén
- Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Junín
- Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de la Libertad
- Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminalidad Organizada de Madre de Dios
- Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Piura
- Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Puno
- Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminalidad Organizada de San Martín- Tarapoto
- Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Tumbes
- Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada del Santa
- Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Ucayali
- Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Huaura
- Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminalidad Organizada de Barranca
- Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminalidad Organizada de Lambayeque.



Fiscalías Especializadas en delitos de Lavado de activos y Pérdida de dominio

- Primera Fiscalía Superior Nacional Especializada en delitos de Lavado de activos y Pérdida de dominio de Lima.
- Segunda Fiscalía Superior Nacional Especializada en delitos de Lavado de activos y Pérdida de dominio de Lima.
- Tercera Fiscalía Superior Nacional Especializada en delitos de Lavado de activos y Pérdida de dominio de Lima.
- Primera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en delitos de Lavado de activos y Pérdida de dominio de Lima.
- Segunda Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en delitos de Lavado de activos y Pérdida de dominio de Lima.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente Plan Operativo vence el 31 de diciembre de 2016.

3. FINANCIAMIENTO:

El financiamiento del presente Plan Operativo será cubierto con los créditos presupuestarios autorizados en la Ley 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, para la ejecución de actividades vinculadas al Producto 3000570 Unidades Especializadas en el Control de la Oferta de Drogas con Capacidades Operativas perteneciente al Programa Presupuestario 0074 Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú.

4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La actividad requiere para el cumplimiento de las metas, las siguientes tareas:

Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas

Tarea: Contratación de ocho (08) Asistentes en Función Fiscal.

Los asistentes en función fiscal permitirán fortalecer el accionar diario de las labores propias de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas de las sedes Trujillo, Tingo María, Huánuco, Iquitos, Piura, Juliaca y Cusco, desarrollando tareas como la elaboración de proyectos de resoluciones: formalización de denuncias, sobreseimientos, solicitudes de medidas limitativas de derechos y procedimientos especiales, entre otros; así como también



redactar las disposiciones y requerimientos por orden del Fiscal, quien, bajo responsabilidad, debe instruir sobre sus lineamientos y fundamentos; además otras actividades que le asigne el Jefe de Despacho.

Fiscalías Especializadas en Criminalidad Organizada

Tarea: Continuidad de cinco (05) Asistentes en Función Fiscal

Los asistentes en función fiscal elaboraran los proyectos de dictámenes, providencias y otros de impulso de los procesos judiciales y de las investigaciones, por orden de los señores Fiscal Superiores y Provinciales, quienes, debe instruir sobre sus lineamientos y fundamentos, además ingresarán y verificarán la información de los casos en el sistema informático (SGF) y mantenerlo actualizado, entre otras labores que son requeridas tanto en las Fiscalías Superiores Nacionales Especializadas contra la Criminalidad Organizada, Fiscalías Supraprovinciales y Provinciales Corporativas Especializadas contra la Criminalidad Organizada.

Por lo que, el apoyo de este personal resulta valioso, al coadyuvar en la labor fiscal, de esta forma el personal administrativo a contratar dan seguimiento, tramitación, proyección de documentos (oficios, requerimientos, providencias, disposiciones, informes, etc.) y demás funciones que se les designen acorde al diseño de la estrategia elaborada por el Fiscal Provincial –sean en despachos Supraprovinciales y Provinciales- y proyección de resoluciones, informes o dictámenes –se trata de despacho Superiores-.

Se debe precisar, que este Subsistema, desde el ámbito de trabajo de cada uno de los asistentes a contratar, conocerán casos seguidos contra organizaciones criminales, las cuales cuentan con una cantidad considerable de integrantes, una estructura sofisticada y de alta peligrosidad; que además comisión es por delitos graves, complejos y con repercusión local, nacional e internacional, de gran impacto social, lo cual implica además el apoyo en las diligencias fiscales a actuar por el Fiscal, quienes muchas veces viajan constantemente en comisión de servicios al interior del país, razón por la cual este personal además debe contar con la cualidades de confidencialidad de los casos, al mantener la reserva de las investigaciones, incluso prestando apoyo en el turno fiscal de 24 horas –en el caso hayan detenidos u operativos-.

Asimismo, dada la gravedad de los ilícitos que se investigan, principalmente por tráfico ilícito de drogas, estos no pueden ser sometidos a criterios de oportunidad o acuerdos reparatorios; sin embargo el Fiscal requiere apoyo del personal administrativo en la elaboración de requerimiento de medidas



limitativas de derechos (levantamiento del secreto de las comunicaciones, allanamiento, levantamiento del secreto bancario y reserva tributaria, etc), así como en actos especiales de investigación (agentes encubiertos y/o especial, remesa controlada, operaciones encubiertas, etc), necesarias para el desbaratamiento de las organizaciones criminales, que constituye en esencia

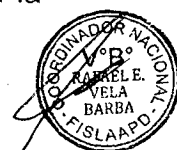
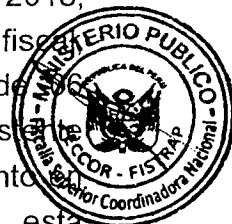
los logros de este subsistema especializado. Por su parte, también se realizan procesos especiales como son la colaboración eficaz. Este último es un medio de lucha – no convencional- usualmente utilizado contra el crimen organizado basado en la información que pueda proporcionar la persona sujeta a dicha colaboración a efectos de conocer como vienen operando las redes criminales, quiénes son sus cabecillas y los movimientos de éstos, a efectos de desarticularlas y proceder con su detención, posterior juzgamiento y sanción.

En tal sentido, consideramos pertinente mencionar que los requerimientos de prisión preventiva al ser contra integrantes de presuntas organizaciones delictivas contra un gran número de investigados, estas audiencias suelen durar 1 o 2 días en la Sala de Audiencias del Órgano Jurisdiccional, pedidos que son declarados en su mayoría fundados por el órgano jurisdiccional, en la que también es reconocida la labor de los asistentes en función fiscal.

En consecuencia, estando a lo señalado precedentemente, se requiere la continuación del personal contratado con el Presupuesto DEVIDA, para que apoye con el trabajo fiscal de este subsistema en lo que resta del año 2016, dicho esto, se solicita la continuidad de 05 asistentes de función fiscal, precisándose que en el presente año se inició con la continuidad de 05 asistentes en función fiscal; sin embargo en el mes de mayo una (01) asistente en función fiscal, renunció a su plaza, lo cual ha traído consigo un aumento de la necesidad de servicio con la que cuentan los despachos de esta subespecialidad. Por lo que, para este año se requiere seguir contando con los 05 asistentes de función fiscal, sustentado la presente reformulación, dada la necesidad de contar con este personal especializado.

Fiscalías Especializadas en Lavado de Activos y Pérdida de Dominio:

La Actividad 5.004299: Dotación de Personal Especializado, del Producto 3.000570: Unidades Especializadas en el Control de la Oferta de Drogas con Capacidades Operativas, del Programa Presupuestal 0074: Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú, contribuirá a fortalecer la respuesta del accionar fiscal, ya que se continuará con personal especializado que coadyuvarán en la labor que realizan los representantes del Ministerio Público, al prestar apoyo en la proyección de providencias, disposiciones,



resoluciones fiscales, requerimientos, entre otras labores propias que genera toda investigación de gran complejidad y relevancia como son los casos de Lavado de activos y Pérdida de dominio, en el marco de organizaciones criminales, vinculadas al Tráfico ilícito de drogas.

La actividad requiere para el cumplimiento de las metas, la siguiente tarea:

Tarea: Continuidad de seis (06) Especialistas contables, cinco (05) abogados, seis (06) Asistentes en Función Fiscal, un (01) Asistente Administrativo y un (01) Especialista Administrativo para las Fiscalías Especializadas en Lavado de Activos y Pérdida de Dominio.

Respecto a los profesionales especialistas contables, es necesario contar con su experiencia en peritajes, por ser los encargados de examinar la documentación contable y financiera que recaba el fiscal a cargo de la investigación. Personal que aplica las normas de auditoría, sistematiza la documentación relacionadas al ámbito patrimonial de las personas naturales y jurídicas incursos en investigaciones tan complejas como las tramitadas en Lavado de activos y Pérdida de dominio, así como elaboran informes contables, emitiendo opinión de resultado de los exámenes efectuados, prestan apoyo y asistencia técnica a los fiscales encargados de las investigaciones. Labor que en esencia coadyuva con el trabajo fiscal tan especializado y delicado que se realiza en este subsistema especializado, considerando la complejidad de los casos que son sometidos a su respectivo análisis.

También es necesario contar con el servicio de abogados, por ser profesionales que apoyaran en el análisis y evaluación de los procedimientos propios de las Fiscalías Supraprovinciales, redactarán los proyectos de requerimientos, dictámenes, disposiciones, entre otros, que les solicite el fiscal *–considerando los lineamientos que se dicten al respecto, considerando la estrategia fiscal en cada caso en concreto–*, lo que definitivamente coadyuva con el trabajo que se realice de manera conjunta y coordinada, para el mejor desarrollo de las investigaciones en trámite, puesto que se tiene que dar el adecuado impulso procesal de los casos que se encuentran en este subsistema especializado.

De otro lado, los asistentes en función fiscal realizarán las actividades de gestión de documentos, requerimientos, oficios, notificaciones y demás actos fiscales que coadyuvan a la estrategia de investigación que diseñe el fiscal en cada caso en concreto *–considerando que muchas de las investigaciones que se tramitan conllevan una diversidad de investigados, respecto de los que se tiene que materializar actos de investigación. Casos vinculados a organizaciones criminales dedicadas al Lavado de activos vinculados al Tráfico ilícito de drogas–*. Relevando que las investigaciones que se tramitan en este subsistema especializado



tienen presupuestos de: organización criminal, gravedad, complejidad, repercusión nacional y/o internacional, que el delito sea cometido en más de un distrito fiscal o que sus efectos superen dicho ámbito, lo que necesariamente va requerir contar con el apoyo del asistente de función fiscal, para colaborar de manera efectiva en el impulso de dichas investigaciones.

A su vez, es necesario contar con los asistentes administrativos, por ser las personas encargadas de realizar el manejo, custodia, registro y archivo de la carpeta fiscal (investigaciones y/o procesos penales en trámite). Se encarga también de la recepción, y clasificación de documentos presentados a las Fiscalías Especializadas en delitos de Lavado de activos y Pérdida de dominio, llevando el registro correspondiente en el Sistema de Gestión Fiscal. Labor que contribuye a tener un orden en todos los despachos fiscales, así como una correcta atención a los sujetos procesales que intervienen en las investigaciones.

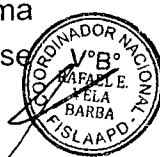
Respecto al especialista administrativo, su labor está orientada a brindar asistencia técnica en la formulación, ejecución, reformulación, control de los Planes Operativos Anuales. Además, de coadyuvar en el trabajo de la Coordinación Nacional del subsistema especializado en delitos de Lavado de activos y Pérdida de dominio, en relación a la sistematización de la documentación pertinente respecto a los POA y el seguimiento respectivo para la ejecución del mismo, entre otros que designe el Fiscal Superior Coordinador Nacional, para optimizar el funcionamiento de este subsistema especializado.

El mantener la continuidad del personal especializado para esta subespecialidad, primordialmente obedece a dos factores centrales: a) incremento de despachos fiscales, dada la conversión y/o traslado de algunos despachos por la Fiscalía de la Nación (Fiscalía Superior¹ y Supraprovincial) aunado al hecho que se han implementado más despachos en la Primera y Segunda Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada, para optimizar la atención de las investigaciones que actualmente afronta este subsistema especializado). b) el incremento significativo de la carga procesal que se afronta *–desde su creación hasta el año 2016 es más de 100%–*

En mérito a ello, se produjo el incremento de despachos fiscales, lo que ha generado una necesidad preponderante, que es contar con personal que coadyuve con la labor fiscal tan especializada que se realiza, por ello se

¹Mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1223-2015-MP-FN, de 09 de abril de 2015, se convierte la Quinta Fiscalía Superior Especializada en delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima en la Tercera Fiscalía Superior Nacional Especializada en delitos de Lavado de activos y Pérdida de dominio.

² Mediante la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1538-2015-MP-FN, se traslada un despacho de la Primera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada a un despacho de la Segunda Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en delitos de Lavado de activos y Pérdida de dominio



requiere la continuidad de contadores, abogados, asistentes de función fiscal, administrativos y especialistas, quienes se encuentran vinculados con el impulso y trámite de las investigaciones, para lograr los objetivos a corto y mediano plazo, tanto en relación a medidas cautelares reales y personales, como en requerimientos de gran complejidad. Enmarcado dentro de la política de penalizar las organizaciones criminales dedicadas al Lavado de activos vinculado al Tráfico ilícito de drogas, así como afectar el patrimonio de estas organizaciones delictivas a través del proceso de Pérdida de dominio.

A mayor sustento de la necesidad de contar con personal especializado, se tiene como dato objetivo que el subsistema especializado FISLAAPD ha visto incrementada su carga procesal, debido a las derivaciones de investigaciones que han sido realizadas por el subsistema especializado contra la Criminalidad Organizada (FECOR), para que la FISLAAPD por criterio de especialidad, lo asuman. Consecuentemente, dada esta especial circunstancia y coyuntura, se necesita contar con personal idóneo y capacitado en la materia, evitando con ello que se perjudique la labor fiscal, que está orientada hacia la lucha frontal contra el crimen organizado, el ilícito de Lavado de activos, cuyo delito fuente y /o previo es el Tráfico ilícito de drogas.

Se precisa que, este subsistema especializado para el año 2015 contaba con mayor personal (27), sin embargo, considerando la partida asignada para esta actividad en el ejercicio presupuestal 2016, que se ha visto reducida considerablemente, se replanteó la cantidad de personal a laborar en este subsistema especializado.

Bajo el contexto señalado, se tiene que conforme se está detallando en el presente documento, se requiere continuar con personal cualificado para coadyuvar con el trabajo fiscal de esta subespecialidad, para ello se requiere continuidad de *19 personas: específicamente 06 especialistas contables, 05 abogados, 06 asistentes de función fiscal, 01 asistente administrativo 01 especialista administrativo*³, personal que coadyuva de manera directa con la actividad fiscal en los diferentes despachos, ello en aras de no afectar las investigaciones actualmente en trámite que son de trascendencia y envergadura nacional. Relevando que se está priorizando dicha cantidad de personas, considerando primordialmente las necesidades que actualmente tienen los despachos fiscales que conforman este subsistema especializado (tanto en el desarrollo de proyectos de resoluciones, disposiciones, proveídos, oficios, asistencias, informes, entre otros documentos).

³ Precisando que en el Plan Operativo Anual primigenio se consignó 20 personas. Pero que dadas las necesidades de los despachos fiscales, se contó de manera efectiva con 22 personas en las que se incluyeron a los Especialistas Contables que no estuvieron previstos originariamente. Consecuentemente, la realidad es la que se está plasmando en la presente reformulación del Plan Operativo Anual.



Es necesario precisar que, la cantidad de personal que se ha detallado líneas arriba, es lo que se requiere mantener durante todo el año 2016, sin embargo, es pertinente mencionar que se plasmó originalmente un mayor número de personal, sin embargo, debido a renunciaciones de un (01) abogado en el mes de abril, y en el mes de mayo renunciaron dos personas (01) asistente en función fiscal y (01) asistente administrativa (lo que se ve reflejado en el cuadro correspondiente a las metas físicas de la actividad), el número a mantener será de 19 personas.

Es por ello, que el Ministerio Público ha priorizado la asignación de recursos a la actividad Dotación de personal especializado, ascendiente a S/.191, 697 soles para este subsistema especializado, para la continuación del personal calificado que se requiere y se ha detallado líneas arriba, que incluye los S/. 4,145.00 soles por el concepto de aportes a los fondos de salud, que se está consignando en el presente POA (reformulado) puesto que los costos que se derivan de la afiliación de los trabajadores CAS a las empresas prestadoras de Salud- EPS y que vienen laborando en la institución en el marco del convenio suscrito con DEVIDA, vienen siendo asumidos con cargo a los recursos autorizados al Ministerio Público en el presente ejercicio presupuestal, no siendo afectado monto alguno por el concepto aludido para la actividad Dotación de Personal Especializado. Ello tiene relación directa, con lo expuesto mediante oficio N° 056-2016-MP-FN-GG-OCPLAP-OPRES, remitido por la Gerencia de Presupuesto a DEVIDA, donde detalla que el monto ascendiente a S/ 4,145.00 soles sea considerado en la nueva adenda y en los consecuentes planes operativos, al ser cubierto por Recursos Ordinarios.

Dicha actividad está compuesta por una (01) meta, de acuerdo al siguiente detalle:

Meta 0001:

Finalidad: Dotación de Personal Especializado

Cantidad Total: 32

Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas: 08

Fiscalías Especializadas en Criminalidad Organizada: 05

Fiscalías Especializadas en Delitos de Lavado de Activos: 19

Unidad de Medida: Persona

Ubicación Geográfica: Multidistrital

5. PROGRAMACIÓN DE LAS TAREAS Y SUS METAS:

Adjunto en Formato N° 01: Programación de Metas Físicas de la Actividad

Adjunto en Formato N° 03: Programación de Metas Financieras de la Actividad



FORMATO N° 01: PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE LA ACTIVIDAD.

Entidad Ejecutora: 002 Gerencia General del Ministerio Público.

Programa Presupuestal: 0074 Gestión Integrada y Efectiva del Control de la Oferta de Drogas en el Perú

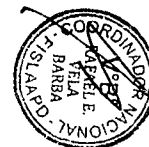
Producto: 3.000570 Unidades Especializadas en el Control de la Oferta de Drogas con Capacidades Operativas

Actividad: 5.004299 Dotación de personal especializado.

CODIGO (1)	COMPONENTE/ACTIVIDAD/TAREA (2)	UNIDAD DE MEDIDA (3)	META MENSUAL (4)												META ANUAL (5)	
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Dotación de personal especializado- Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico ilícito de Drogas															
1.1	Contratación de seis (08) Asistentes en Función Fiscal	Persona	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	-	-	-	08
1.2	Pronunciamientos Fiscales	Resoluciones y/o Dictámenes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-	09
2	Dotación de personal especializado- Fiscalías Especializadas en Criminalidad Organizada															
2.1	Contratación de seis (06) Asistentes en Función Fiscal	Persona	6	6	6	6	6	5	5*	5	5	-	-	-	5	
2.2	Pronunciamientos Fiscales	Disposiciones y otros	100	100	100	100	100	100	100	100	100	-	-	-	900	
3	Dotación de personal especializado- Fiscalías Especializadas en Delitos de Lavado de Activos y Perdida de Dominio															
3.1	Continuidad laboral de de seis (06) especialistas contables, siete (07) asistentes en función fiscal, seis (06) abogados, dos (02) Asistentes Administrativos y un (1) Especialista Administrativo.	Persona	22	22	22	21 *	19 **	19**	19	19	19	-	-	-	19	
3.2	Pronunciamientos Fiscales	Resoluciones	199	292	257	260	282	160	160	160	160	-	-	-	1,930	
3.3	Dictámenes Periciales	Dictámenes	0	1	0	0	1	0	0	1	0	-	-	-	3	

(*) EN EL MES DE ABRIL RENUNCIÓ UN ABOGADO.

(**) EN EL MES DE MAYO RENUNCIÓ UN ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL Y UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO



[Handwritten signature]

FORMATO N° 03: PROGRAMACIÓN DE METAS FINANCIERAS DE LA ACTIVIDAD

Entidad Ejecutora: 002 Gerencia General del Ministerio Público.

Programa Presupuestal: 0074 Gestión Integrada y Efectiva del Control de la Oferta de Drogas en el Perú

Producto: 3.000570 Unidades Especializadas en el Control de la Oferta de Drogas con Capacidades Operativas

Actividad: 5.004299 Dotación de personal especializado.

Genérica de Gasto (1)	Específicas de Gasto (2)		Meta Mensualizada (nuevos soles) (3)												Meta Total (4)
	Código (5)	Nombre	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Provisión de recursos tecnológicos y adecuación de infraestructura – Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas.															
2.3	2.3.28.11	Contratación Administrativa de Servicios		S/. 22,704.00	S/. 22,704.00	S/. 22,704.00	S/. 22,704.00	S/. 22,704.00	S/. 25,104.00	S/. 22,704.00	S/. 22,704.00				S/. 184,032.00
2.3	2.3.28.12	Essalud - CAS		S/. 821.38	S/. 821.38	S/. 821.38	S/. 821.38	S/. 821.38	S/. 821.38	S/. 821.38	S/. 821.38				S/. 6,570.64
Provisión de recursos tecnológicos y adecuación de infraestructura – Fiscalías Especializadas en Criminalidad Organizada															
2.3	2.3.28.11	Contratación Administrativa de Servicios		S/. 18,180.00	S/. 18,180.00	S/. 18,180.00	S/. 18,180.00	S/. 15,150.00	S/. 16,650.00	S/. 15,150.00	S/. 15,150.00				S/. 134,820.00
2.3	2.3.28.12	Essalud - CAS		S/. 618.00	S/. 618.00	S/. 618.00	S/. 618.00	S/. 515.00	S/. 515.00	S/. 515.00	S/. 515.00				S/. 4,532.00
Provisión de recursos tecnológicos y adecuación de infraestructura – Fiscalías Especializadas en Delitos de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio															
2.1	2.1.3.1.1	Aportes a los Fondos de Salud		S/. 376.00	S/. 376.00	S/. 422.00	S/. 422.00	S/. 422.00	S/. 422.00	S/. 422.00	S/. 422.00	S/. 287.00	S/. 287.00	S/. 287.00	S/. 4,145.00
2.3	2.3.28.11	Contratación Administrativa de Servicios		S/. 78,320.00	S/. 78,320.00	S/. 74,320.00	S/. 69,060.00	S/. 69,060.00	S/. 74,760.00	S/. 69,060.00	S/. 69,060.00				S/. 581,960.00
2.3	2.3.28.12	Essalud - CAS		S/. 2,288.00	S/. 2,288.00	S/. 2,184.00	S/. 1,976.00	S/. 1,976.00	S/. 1,976.00	S/. 1,976.00	S/. 1,976.00				S/. 16,640.00

TOTAL	S/. 932,700.00
--------------	-----------------------



6. ANEXOS

REQUERIMIENTO DEL SUBSISTEMA: FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

Dotación de Personal Especializado

FISCALÍA	CARGO	CANTIDAD	REMUNERACIÓN	REMUNERACION MENSUAL
Trujillo, Tingo María, Huánuco, Iquitos, Piura, Juliaca, Cusco y Quillabamba	Asistente en Función Fiscal	08	2,940.00	23,520.00

REQUERIMIENTO DEL SUBSISTEMA: FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE LABADO DE ACTIVOS Y PÉRDIDA DE DOMINIO

Dotación de Personal Especializado



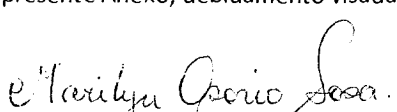

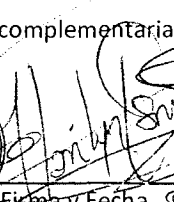
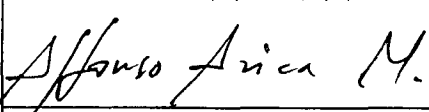
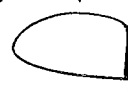
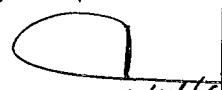
CARGO	CANTIDAD	REMUNERACIÓN	REMUN. MEN
ESPECIALISTAS CONTABLES	6	4,500	27,000
ASISTENTE EN FUNCION FISCAL	6	2,760	16,560
ABOGADOS	5	4,000	20,000
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	1	3,000	3,000
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	2,500	2,500
TOTAL PERSONAL CAS	19		69,060



**ANEXO N 05
FICHA DE EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO - SEDE CENTRAL**

Número de ficha:

ITEM	CRITERIOS	SI	NO
1	El Plan Operativo Anual es remitido oficialmente y cuenta con visto bueno, en todo su contenido	X	
2	El nombre de la Actividad/ Proyecto es el mismo que se consigna en el Convenio de Cooperación Interinstitucional o Adenda suscrita	X	
3	El presupuesto de la Actividad/ Proyecto se encuentra dentro del límite establecido en el Convenio de Cooperación Interinstitucional o Adenda suscrita.	X	
4	El POA contiene la estructura y los formatos de la Directiva.	X	
5	Las tareas descritas dentro del formato 1 del POA, se encuentra n en el modelo operativo del producto, de ser el caso.	X	
6	Los componentes descritos dentro del formato 2 del POA, se encuentran registrados en la ficha SNIP o Expediente Técnico.	---	
7	Existe equivalencia entre la meta total y las metas mensualizadas, (física y financieras)	X	
8	Las unidades de medida contempladas en los formatos de metas, físicas (formato 1,2), son medibles y verificables.	X	
9	Existe relación entre el texto descrito del POA y la programación de metas físicas y financieras	X	
10	En caso de contrapartida: se adjunta Certificación de Crédito Presupuestario y/o Previsión Presupuestal.	X	

El Especialista Técnico llena la ficha de conformidad	
-	Colocar una (X) en el recuadro que corresponda en cas o cumpla con el requisito
-	Item 5: Solo para las Actividades: Item 6: solo para los Proyectos.
Se suscribe en señal de conformidad: si (X) no ()	
Observa el POA: si () no (X). De ser necesario, se adjuntará una hoja de trabajo complementaria al presente Anexo, debidamente visada	
Carlos Carbajal Llosa	  04-11-16 Firma y Fecha
Nombre del Especialista Técnico	
Se suscribe en señal de conformidad: si () no ()	
Observa el POA: si () no (). (De ser necesario, se adjuntará una hoja de trabajo complementaria al presente Anexo, debidamente visada	
 Evelyn Osorio Sosa	  04/11/2016 Firma y Fecha
Nombre del Especialista del Programa Presupuestal	
Se suscribe en señal de conformidad: si () no ()	
Observa el POA: si () no (). (De ser necesario, se adjuntará una hoja de trabajo complementaria	
 Alfonso Arica M.	  04/11/16 Firma y Fecha
Nombre del Responsable Técnico del Programa	

PLAN OPERATIVO REFORMULADO

ACTIVIDAD

DOTACIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO REFORMULADO DONACIONES Y TRANSFERENCIAS



AÑO 2016

INDICE

1. DATOS GENERALES	3
1.1 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:.....	3
1.2 OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:.....	3
1.3 MONTO DE LA INVERSIÓN:	4
1.4 ÁMBITO DE INTERVENCIÓN:.....	4
2. PLAZO DE EJECUCIÓN:	9
3. FINANCIAMIENTO:.....	9
4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:.....	9
5. PROGRAMACIÓN DE LAS TAREAS Y SUS METAS:.....	15
6. ANEXOS.....	18



1. DATOS GENERALES

1.1 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

Dotación de personal especializado.

1.2 OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

La Actividad 5004299 Dotación de Personal Especializado del Producto 3000570 Unidades Especializadas en el Control de la Oferta de Drogas con capacidades operativas del Programa Presupuestal 0074 Gestión Integrada y efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú tiene como objetivos lo siguiente:

Proveer de personal especializado a las Fiscalías Especializadas en delitos de Tráfico ilícito de drogas, que sirvan de apoyo en las investigaciones sobre casos vinculados a Tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

Proveer de personal especializado a las Fiscalías Especializadas en Criminalidad Organizada, que sirvan de apoyo en las investigaciones sobre casos vinculados al Crimen Organizado dedicado al Tráfico ilícito de drogas, coadyuvando en la celeridad de la tramitación de las investigaciones en la proyección de resoluciones o disposiciones y disminuyendo la carga con la que cuenta cada Fiscalía perteneciente a este subsistema, tanto a las Fiscalías Superiores Nacionales Especializadas, Fiscalías Supraprovinciales Corporativas Especializadas y Fiscalías Provinciales contra la Criminalidad Organizada.

Dotar de personal especializado a las Fiscalías Especializadas en delitos de Lavado de activos y Pérdida de dominio, que sirvan de apoyo en las investigaciones por el delito de Lavado de activos provenientes del Tráfico ilícito de drogas e insumos químicos en su modalidad agravada (criminalidad organizada). Así como, en las investigaciones por proceso de Pérdida de dominio, donde se afecta el patrimonio de las organizaciones criminales (muchas de las cuales se dedica al Tráfico ilícito de drogas).

El contar con personal especializado, va permitir impulsar las investigaciones, ya que se emitirán providencias, disposiciones y/o resoluciones fiscales en los casos y/o procesos que se siguen por Lavado de activos y Pérdida de dominio cumpliendo con ello con los plazos procesales que establece la norma adjetiva aplicable a cada investigación. Aunado al hecho, que también con el personal administrativo que se tiene permite llevar un acervo documentario ordenado, un detalle de las investigaciones con los diversos pronunciamientos fiscales, una correcta atención al justiciable, entre otros aspectos relevantes a la gestión óptima de un despacho fiscal. Todo ello, va incidir directamente en el desempeño fiscal que se realiza por este subsistema especializado, en la lucha



frontal contra el Lavado de activos, cuyo delito fuente y/o previo devenga del Tráfico ilícito de drogas en el marco de organizaciones criminales.

1.3 MONTO DE LA INVERSIÓN:

El monto asignado para la siguiente actividad asciende a S/ 342,846.00 (trescientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis mil y 00/100 soles) de acuerdo al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA y el Ministerio Público.

1.4 ÁMBITO DE INTERVENCIÓN:

Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas

Comprende las siguientes sedes de Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas:

Departamento	Sede
Cusco	Cusco
	Quillabamba
Huánuco	Tingo María
	Huánuco
La Libertad	Trujillo
Loreto	Iquitos
Piura	Piura
Puno	Juliaca

Fiscalías Especializadas en Criminalidad Organizada

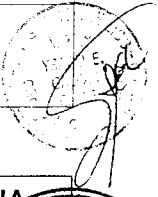
La actividad comprende la provisión de dotación de personal especializado para las (03) Fiscalías Superiores Nacionales Especializadas contra Criminalidad Organizada, (04) Fiscalías Supraprovinciales Corporativas Especializadas contra la Criminalidad Organizada ubicadas en el departamento de Lima, Provincia de Lima, Distrito del Cercado de Lima, con competencia a nivel nacional, y las (20) Fiscalías Provinciales con competencia distrital, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	FISCALÍAS SUPERIORES FECOR	SEDE	COMPETENCIA
1	Primera Fiscalía Superior Especializada contra la Criminalidad Organizada	Lima	Nacional
2	Segunda Fiscalía Superior Especializada contra la Criminalidad Organizada	Lima	Nacional



3	Tercera Fiscalía Superior Especializada contra la Criminalidad Organizada	Lima	Nacional
---	---	------	----------

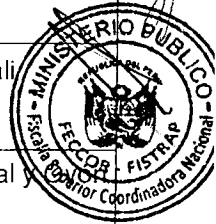
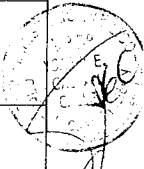
N°	FISCALÍAS SUPRAPROVINCIALES FECOR	SEDE	COMPETENCIA
1	Primera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada (Liquidadora) – 4 Equipos	Lima	Nacional
2	Segunda Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada (NCCP) – 4 Equipos	Lima	Nacional
3	Tercera Fiscalía Superior Especializada contra la Criminalidad Organizada (NCCP) – 4 Equipos	Lima	Nacional
4	Cuarta Fiscalía Superior Especializada contra la Criminalidad Organizada (NCCP) – 4 Equipos	Lima	Nacional



N°	FISCALÍAS PROVINCIALES FECOR	SEDE	COMPETENCIA
1	Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminalidad Organizada de Abancay	Abancay	Apurímac (excluido), Andahuaylas y Chincheros
2	Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminalidad Organizada de Andahuaylas	Andahuaylas	Andahuaylas y Chincheros
3	Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Arequipa	Arequipa	Arequipa
4	Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Ayacucho	Ayacucho	Ayacucho
5	Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminalidad Organizada de Bagua	Bagua	Distrito Fiscal de Amazonas
6	Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminalidad Organizada de Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca
7	Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica
8	Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Ica	Ica	Ica y Cañete
9	Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminalidad Organizada de Lambayeque	Chiclayo	Lambayeque



10	Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Junín	Junín	Junín
11	Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de la Libertad	La Libertad	Distrito Fiscal de La Libertad
12	Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminalidad Organizada de Madre de Dios	Madre de Dios	Madre de Dios
13	Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Piura	Piura	Piura y Sullana
14	Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Puno	Puno	Puno
15	Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminalidad Organizada de San Martín - Tarapoto	Tarapoto	Provincia de San Martín con competencia en el Distrito Fiscal de San Martín
16	Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Tumbes	Tumbes	Tumbes
17	Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada del Santa	Santa	Santa
18	Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Ucayali	Ucayali	Ucayali
19	Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Huaura	Huaura	Huaura, Huaral y
20	Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminalidad Organizada de Barranca	Barranca	Barranca y Cajatambo



Fiscalías Especializadas en Delitos de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio

La actividad comprende la dotación de personal para las Fiscalías Superiores Nacionales Especializadas y Fiscalías Supraprovinciales Corporativas Especializadas en delitos de Lavado de activos y Perdida de dominio ubicadas en el departamento de Lima, provincia de Lima, Distrito del Cercado de Lima, con competencia a nivel nacional.

1.5 NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS PARA EL AÑO DE EJECUCIÓN:

Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas

Continuidad de personal contratado en el año 2015 para Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas de las sedes Trujillo, Tingo María, Huánuco, Iquitos, Piura, Juliaca y Cusco.

Fiscalías Especializadas en Criminalidad Organizada:

- Primera Fiscalía Superior Nacional Especializada contra la Criminalidad Organizada.
- Segunda Fiscalía Superior Nacional Especializada contra la Criminalidad Organizada.
- Tercera Fiscalía Superior Nacional Especializada contra la Criminalidad Organizada.
- Primera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada.
- Segunda Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada.
- Tercera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada.
- Cuarta Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada.
- Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminalidad Organizada de Abancay
- Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminalidad Organizada de Andahuaylas
- Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Arequipa
- Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Ayacucho
- Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminalidad Organizada de Bagua
- Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminalidad Organizada de Cajamarca



[Handwritten signature]



- Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Huancavelica
- Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Ica
- Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminalidad Organizada de Jaén
- Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Junín
- Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de la Libertad
- Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminalidad Organizada de Madre de Dios
- Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Piura
- Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Puno
- Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminalidad Organizada de San Martín- Tarapoto
- Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Tumbes
- Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada del Santa
- Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Ucayali
- Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Huaura
- Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminalidad Organizada de Barranca
- Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminalidad Organizada de Lambayeque.



Fiscalías Especializadas en delitos de Lavado de activos y Pérdida de dominio

- Primera Fiscalía Superior Nacional Especializada en delitos de Lavado de activos y Pérdida de dominio de Lima.

- Segunda Fiscalía Superior Nacional Especializada en delitos de Lavado de activos y Pérdida de dominio de Lima.
- Tercera Fiscalía Superior Nacional Especializada en delitos de Lavado de activos y Pérdida de dominio de Lima.
- Primera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en delitos de Lavado de activos y Pérdida de dominio de Lima.
- Segunda Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en delitos de Lavado de activos y Pérdida de dominio de Lima.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente Plan Operativo vence el 31 de diciembre de 2016.

3. FINANCIAMIENTO:

El financiamiento del presente Plan Operativo será cubierto con recursos proveniente de los saldos de balance del año 2015 con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, para la ejecución de actividades vinculadas al Producto 3000570 Unidades Especializadas en el Control de la Oferta de Drogas con Capacidades Operativas perteneciente al Programa Presupuestal 0074 Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú.



4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La actividad requiere para el cumplimiento de las metas, las siguientes tareas:

Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas

Tarea: Contratación de ocho (08) Asistentes en Función Fiscal.

Los asistentes en función fiscal permitirán fortalecer el accionar diario de las labores propias de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas de las sedes Trujillo, Tingo María, Huánuco, Iquitos, Piura, Juliaca y Cusco, desarrollando tareas como la elaboración de proyectos de resoluciones: formalización de denuncias, sobreseimientos, solicitudes de medidas limitativas de derechos y procedimientos especiales, entre otros; así como también redactar las disposiciones y requerimientos por orden del Fiscal, quien, bajo responsabilidad, debe instruir sobre sus lineamientos y fundamentos; además otras actividades que le asigne el Jefe de Despacho.

Es preciso señalar que, del saldo de balance generado en el año 2015, el cual asciende a S/ 342,846.00 (trescientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis mil y 00/100 soles); S/. 73,830.99 (setenta y tres mil ochocientos treinta y



99/100 soles) han sido designados para el subsistema de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, para la continuidad de la contratación del personal señalado en el párrafo precedente; por los meses octubre, noviembre y diciembre de 2016.

Fiscalías Especializadas en Criminalidad Organizada

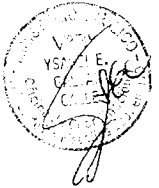
Tarea: Continuidad de cinco (05) Asistentes en Función Fiscal

Los asistentes en función fiscal elaboraran los proyectos de dictámenes, providencias y otros de impulso de los procesos judiciales y de las investigaciones, por orden de los señores Fiscal Superiores y Provinciales, quienes, debe instruir sobre sus lineamientos y fundamentos, además ingresarán y verificarán la información de los casos en el sistema informático (SGF) y mantenerlo actualizado, entre otras labores que son requeridas tanto en las Fiscalías Superiores Nacionales Especializadas contra la Criminalidad Organizada, Fiscalías Supraprovinciales y Provinciales Corporativas Especializadas contra la Criminalidad Organizada.

Por lo que, el apoyo de este personal resulta valioso, al coadyuvar en la labor fiscal, de esta forma el personal administrativo a contratar dan seguimiento, tramitación, proyección de documentos (oficios, requerimientos, providencias, disposiciones, informes, etc.) y demás funciones que se les designen acorde al diseño de la estrategia elaborada por el Fiscal Provincial –*sean en despachos Supraprovinciales y Provinciales*- y proyección de resoluciones, informes o dictámenes –*se trata de despacho Superiores*-.

Se debe precisar, que este Subsistema, desde el ámbito de trabajo de cada uno de los asistentes a contratar, conocerán casos seguidos contra organizaciones criminales, las cuales cuentan con una cantidad considerable de integrantes, una estructura sofisticada y de alta peligrosidad; que además comisión es por delitos graves, complejos y con repercusión local, nacional e internacional, de gran impacto social, lo cual implica además el apoyo en las diligencias fiscales a actuar por el Fiscal, quienes muchas veces viajan constantemente en comisión de servicios al interior del país, razón por la cual este personal además debe contar con la cualidades de confidencialidad de los casos, al mantener la reserva de las investigaciones, incluso prestando apoyo en el turno fiscal de 24 horas –*en el caso hayan detenidos u operativos*-.

Asimismo, dada la gravedad de los ilícitos que se investigan, principalmente por tráfico ilícito de drogas, estos no pueden ser sometidos a criterios de oportunidad o acuerdos reparatorios; sin embargo el Fiscal requiere apoyo del personal administrativo en la elaboración de requerimiento de medidas limitativas de derechos (levantamiento del secreto de las comunicaciones, allanamiento, levantamiento del secreto bancario y reserva tributaria, etc), así como en actos especiales de investigación (agentes encubiertos y/o especial,



remesa controlada, operaciones encubiertas, etc), necesarias para el desbaratamiento de las organizaciones criminales, que constituye en esencia los logros de este subsistema especializado. Por su parte, también se realizan procesos especiales como son la colaboración eficaz. Este último es un medio de lucha – *no convencional*- usualmente utilizado contra el crimen organizado basado en la información que pueda proporcionar la persona sujeta a dicha colaboración a efectos de conocer como vienen operando las redes criminales, quiénes son sus cabecillas y los movimientos de éstos, a efectos de desarticularlas y proceder con su detención, posterior juzgamiento y sanción.

En tal sentido, consideramos pertinente mencionar que los requerimientos de prisión preventiva al ser contra integrantes de presuntas organizaciones delictivas contra un gran número de investigados, estas audiencias suelen durar 1 o 2 días en la Sala de Audiencias del Órgano Jurisdiccional, pedidos que son declarados en su mayoría fundados por el órgano jurisdiccional, en la que también es reconocida la labor de los asistentes en función fiscal.

En consecuencia, estando a lo señalado precedentemente, se requiere la continuación del personal contratado con el Presupuesto DEVIDA, para que apoye con el trabajo fiscal de este subsistema en lo que resta del año 2016, dicho esto, se solicita la continuidad de 05 asistentes de función fiscal, precisándose que en el presente año se inició con la continuidad de 06 asistentes en función fiscal; sin embargo en el mes de mayo una (01) asistente en función fiscal, renunció a su plaza, lo cual ha traído consigo un aumento en la necesidad de servicio con la que cuentan los despachos de esta subespecialidad. Por lo que, para este año se requiere seguir contando con los 05 asistentes de función fiscal, sustentado la presente reformulación, dada la necesidad de contar con este personal especializado.

Es preciso señalar que, del saldo de balance generado en el año 2015, el cual asciende a S/ 342,846.00 (trescientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis mil y 00/100 soles); de los cuales S/. 49,350.00 (cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y 00/100 soles) han sido designados para el subsistema de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, para la continuidad de la contratación del personal señalado en el párrafo precedente; por los meses octubre, noviembre y diciembre de 2016.

Fiscalías Especializadas en Lavado de Activos y Pérdida de Dominio:

La Actividad 5.004299: Dotación de Personal Especializado, del Producto 3.000570: Unidades Especializadas en el Control de la Oferta de Drogas con Capacidades Operativas, del Programa Presupuestal 0074: Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú, contribuirá a fortalecer la respuesta del accionar fiscal, ya que se continuará con personal especializado



que coadyuvaran en la labor que realizan los representantes del Ministerio Público, al prestar apoyo en la proyección de providencias, disposiciones, resoluciones fiscales, requerimientos, entre otras labores propias que genera toda investigación de gran complejidad y relevancia como son los casos de Lavado de activos y Pérdida de dominio, en el marco de organizaciones criminales, vinculadas al Tráfico ilícito de drogas.

La actividad requiere para el cumplimiento de las metas, la siguiente tarea:

Tarea: Continuidad de seis (06) Especialistas contables, cinco (05) abogados, seis (06) Asistentes en Función Fiscal, un (01) Asistente Administrativo y un (01) Especialista Administrativo para las Fiscalías Especializadas en Lavado de Activos y Pérdida de Dominio.

Respecto a los profesionales especialistas contables, es necesario contar con su experiencia en peritajes, por ser los encargados de examinar la documentación contable y financiera que recaba el fiscal a cargo de la investigación. Personal que aplica las normas de auditoría, sistematiza la documentación relacionadas al ámbito patrimonial de las personas naturales y jurídicas incurso en investigaciones tan complejas como las tramitadas en Lavado de activos y Pérdida de dominio, así como elaboran informes contables, emitiendo opinión de resultado de los exámenes efectuados, prestan apoyo y asistencia técnica a los fiscales encargados de las investigaciones. Labor que en esencia coadyuva con el trabajo fiscal tan especializado y delicado que se realiza en este subsistema especializado, considerando la complejidad de los casos que son sometidos a su respectivo análisis.

También es necesario contar con el servicio de abogados, por ser profesionales que apoyaran en el análisis y evaluación de los procedimientos propios de las Fiscalías Supraprovinciales, redactarán los proyectos de requerimientos, dictámenes, disposiciones, entre otros, que les solicite el fiscal *—con lineamientos que se dicten al respecto, considerando la estrategia fiscal en cada caso en concreto—*, lo que definitivamente coadyuva con el trabajo que se realice de manera conjunta y coordinada, para el mejor desarrollo de las investigaciones en trámite, puesto que se tiene que dar el adecuado impulso procesal de los casos que se encuentran en este subsistema especializado.

De otro lado, los asistentes en función fiscal realizarán las actividades de gestión de documentos, requerimientos, oficios, notificaciones y demás actos fiscales que coadyuven a la estrategia de investigación que diseñe el fiscal en cada caso en concreto *—considerando que muchas de las investigaciones que se tramitan conllevan una diversidad de investigados, respecto de los que se tiene que materializar actos de investigación. Casos vinculados a organizaciones criminales*

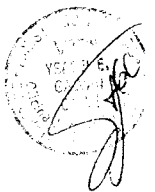


dedicadas al Lavado de activos vinculados al Tráfico ilícito de drogas-. Relevando que las investigaciones que se tramitan en este subsistema especializado tienen presupuestos de: organización criminal, gravedad, complejidad, repercusión nacional y/o internacional, que el delito sea cometido en más de un distrito fiscal o que sus efectos superen dicho ámbito, lo que necesariamente va requerir contar con el apoyo del asistente de función fiscal, para colaborar de manera efectiva en el impulso de dichas investigaciones.

A su vez, es necesario contar con los asistentes administrativos, por ser las personas encargadas de realizar el manejo, custodia, registro y archivo de la carpeta fiscal (investigaciones y/o procesos penales en trámite). Se encarga también de la recepción, y clasificación de documentos presentados a las Fiscalías Especializadas en delitos de Lavado de activos y Pérdida de dominio, llevando el registro correspondiente en el Sistema de Gestión Fiscal. Labor que contribuye a tener un orden en todos los despachos fiscales, así como una correcta atención a los sujetos procesales que intervienen en las investigaciones.

Respecto al especialista administrativo, su labor está orientada a brindar asistencia técnica en la formulación, ejecución, reformulación, control de los Planes Operativos Anuales. Además, de coadyuvar en el trabajo de la Coordinación Nacional del subsistema especializado en delitos de Lavado de activos y Pérdida de dominio, en relación a la sistematización de la documentación pertinente respecto a los POA y el seguimiento respectivo para la ejecución del mismo, entre otros que designe el Fiscal Superior Coordinador Nacional, para optimizar el funcionamiento de este subsistema especializado.

El mantener la continuidad del personal especializado para esta subespecialidad, primordialmente obedece a dos factores centrales: a) incremento de despachos fiscales, dada la conversión y/o traslado de algunos despachos por la Fiscalía de la Nación (Fiscalía Superior¹ y Supraprovincial²) aunado al hecho que se han implementado más despachos en la Primera y Segunda Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada, para optimizar la atención de las investigaciones que actualmente afronta este subsistema especializado). b) el incremento significativo de la carga procesal que se afronta *–desde su creación hasta el año 2016 es más de 100%–*



¹Mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1223-2015-MP-FN, de 09 de abril de 2015, se convierte la Quinta Fiscalía Superior Especializada en delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima en la Tercera Fiscalía Superior Nacional Especializada en delitos de Lavado de activos y Pérdida de dominio.

² Mediante la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1538-2015-MP-FN, se traslada un despacho de la Primera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada a un despacho de la Segunda Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en delitos de Lavado de activos y Pérdida de dominio

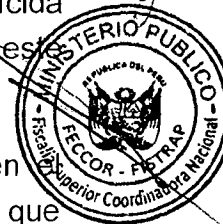
En mérito a ello, se produjo el incremento de despachos fiscales, lo que ha generado una necesidad preponderante, que es contar con personal que coadyuve con la labor fiscal tan especializada que se realiza, por ello se requiere la continuidad de contadores, abogados, asistentes de función fiscal, administrativos y especialistas, quienes se encuentran vinculados con el impulso y trámite de las investigaciones, para lograr los objetivos a corto y mediano plazo, tanto en relación a medidas cautelares reales y personales, como en requerimientos de gran complejidad. Enmarcado dentro de la política de penalizar las organizaciones criminales dedicadas al Lavado de activos vinculado al Tráfico ilícito de drogas, así como afectar el patrimonio de estas organizaciones delictivas a través del proceso de Pérdida de dominio.

A mayor sustento de la necesidad de contar con personal especializado, se tiene como dato objetivo que el subsistema especializado FISLAAPD ha visto incrementada su carga procesal, debido a las derivaciones de investigaciones que han sido realizadas por el subsistema especializado contra la Criminalidad Organizada (FECOR), para que la FISLAAPD por criterio de especialidad, lo asuman. Consecuentemente, dada esta especial circunstancia y coyuntura, se necesita contar con personal idóneo y capacitado en la materia, evitando con ello que se perjudique la labor fiscal, que está orientada hacia la lucha frontal contra el crimen organizado, el ilícito de Lavado de activos, cuyo delito fuente y /o previo es el Tráfico ilícito de drogas.

Se precisa que, este subsistema especializado para el año 2015 contaba con mayor personal (27), sin embargo, considerando la partida asignada para esta actividad en el ejercicio presupuestal 2016, que se ha visto reducida considerablemente, se replanteó la cantidad de personal a laborar en este subsistema especializado.

Bajo el contexto señalado, se tiene que conforme se está detallando en el presente documento, se requiere continuar con personal cualificado para que coadyuve con el trabajo fiscal de esta subespecialidad, para ello se requiere la continuidad de *19 personas: específicamente 06 especialistas contables, 05 abogados, 06 asistentes de función fiscal, 01 asistente administrativo 01 especialista administrativo*³, personal que coadyuva de manera directa con la actividad fiscal en los diferentes despachos, ello en aras de no afectar las investigaciones actualmente en trámite que son de trascendencia y envergadura nacional. Relevando que se está priorizando dicha cantidad de personas, considerando primordialmente las necesidades que actualmente tienen los despachos fiscales que conforman este subsistema especializado

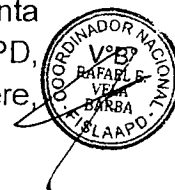
³ Precisando que en el Plan Operativo Anual primigenio se consignó 20 personas. Pero que dadas las necesidades de los despachos fiscales, la realidad es la que se está plasmando en la presente reformulación del Plan Operativo Anual.



(tanto en el desarrollo de proyectos de resoluciones, disposiciones, proveídos, oficios, asistencias, informes, entre otros documentos).

Es necesario precisar que, la cantidad de personal que se ha detallado líneas arriba, es lo que se requiere mantener durante todo el año 2016, sin embargo, es pertinente mencionar que se plasmó originalmente un mayor número de personal, sin embargo, debido a renunciaciones de un (01) abogado en el mes de abril, y en el mes de mayo renunciaron dos personas (01) asistente en función fiscal y (01) asistente administrativa (lo que se ve reflejado en el cuadro correspondiente a las metas físicas de la actividad), el número a mantener será de 19 personas.

Es preciso señalar que se ha generado saldos de balance en el año 2015 por el monto ascendiente a S/ 342,846 (trescientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis mil y 00/100 soles), debido al desfase en las contrataciones y las renunciaciones de los servidores que laboran bajo el financiamiento de DEVIDA, producidas durante el año, que han generado retrasos en la ejecución del gasto, de los cuales S/.219,665 (doscientos diecinueve mil seiscientos sesenta y cinco soles) se ha destinado a este subsistema especializado FISLAAPD, para la continuación de la contratación del personal calificado que se requiere, por los meses de octubre, noviembre y diciembre.



Dicha actividad está compuesta por una (01) meta, de acuerdo al siguiente detalle:

Meta 0001:

Finalidad: Dotación de Personal Especializado

Cantidad Total: 32

Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas: 08

Fiscalías Especializadas en Criminalidad Organizada: 05

Fiscalías Especializadas en Delitos de Lavado de Activos: 19

Unidad de Medida: Persona

Ubicación Geográfica: Multidistrital



5. PROGRAMACIÓN DE LAS TAREAS Y SUS METAS:

Adjunto en Formato N° 01: Programación de Metas Físicas de la Actividad

Adjunto en Formato N° 03: Programación de Metas Financieras de la Actividad

FORMATO N° 01: PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE LA ACTIVIDAD.

Entidad Ejecutora: 002 Gerencia General del Ministerio Público.

Programa Presupuestal: 0074 Gestión Integrada y Efectiva del Control de la Oferta de Drogas en el Perú

Producto: 3.000570 Unidades Especializadas en el Control de la Oferta de Drogas con Capacidades Operativas

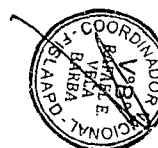
Actividad: 5.004299 Dotación de personal especializado.

CODIGO (1)	COMPONENTE/ACTIVIDAD/TAREA (2)	UNIDAD DE MEDIDA (3)	META MENSUAL (4)												METAANUAL (5)		
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Dotación de personal especializado- Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico ilícito de Drogas																
1.1	Contratación de seis (08) Asistentes en Función Fiscal	Persona												08	08	08	08
1.2	Pronunciamientos Fiscales	Resoluciones y/o Dictámenes												01	01	01	03
2	Dotación de personal especializado- Fiscalías Especializadas en Criminalidad Organizada																
2.1	Contratación de seis (06) Asistentes en Función Fiscal	Persona												5	5	5	5
2.2	Pronunciamientos Fiscales	Disposiciones y otros												100	100	100	300
3	Dotación de personal especializado- Fiscalías Especializadas en Delitos de Lavado de Activos y Perdida de Dominio																
3.1	Continuidad laboral de de seis (06) especialistas contables, siete (07) asistentes en función fiscal, seis (06) abogados, dos (02) Asistentes Administrativos y un (1) Especialista Administrativo.	Persona												19	19	19	19
3.2	Pronunciamientos Fiscales	Resoluciones												160	160	160	480
3.3	Dictámenes Periciales	Dictámenes												1	1	1	3

(*) EN EL MES DE MAYO RENUNCIÓ UNA ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL FECOR.

(**) EN EL MES DE ABRIL RENUNCIÓ UN ABOGADO FISLAAPD.

(***) EN EL MES DE MAYO RENUNCIÓ UN ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL Y UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO FISLAAPD



FORMATO N° 03: PROGRAMACIÓN DE METAS FINANCIERAS DE LA ACTIVIDAD

Entidad Ejecutora: 002 Gerencia General del Ministerio Público.

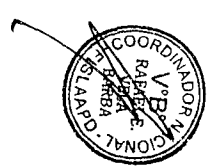
Programa Presupuestal: 0074 Gestión Integrada y Efectiva del Control de la Oferta de Drogas en el Perú

Producto: 3.000570 Unidades Especializadas en el Control de la Oferta de Drogas con Capacidades Operativas

Actividad: 5.004299 Dotación de personal especializado.

Genérica de Gasto (1)	Específicas de Gasto (2)		Meta Mensualizada (nuevos soles) (3)												Meta Total (4)	
	Código (5)	Nombre	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Provisión de recursos tecnológicos y adecuación de infraestructura – Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas.																
2.3	2.3.28.11	Contratación Administrativa de Servicios											S/. 22,704.00	S/. 22,704.00	S/. 25,959.00	S/. 71,367.00
2.3	2.3.28.12	Essalud - CAS											S/. 821.33	S/. 821.33	S/. 821.33	S/. 2,463.99
Provisión de recursos tecnológicos y adecuación de infraestructura – Fiscalías Especializadas en Criminalidad Organizada																
2.3	2.3.28.11	Contratación Administrativa de Servicios											S/. 15,150.00	S/. 15,150.00	S/. 17,505.00	S/. 47,805.00
2.3	2.3.28.12	Essalud - CAS											S/. 515.00	S/. 515.00	S/. 515.00	S/. 1,545.00
Provisión de recursos tecnológicos y adecuación de infraestructura – Fiscalías Especializadas en Delitos de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio																
2.3	2.3.28.11	Contratación Administrativa de Servicios											S/. 69,060.00	S/. 69,060.00	S/. 75,617.00	S/. 213,737.00
2.3	2.3.28.12	Essalud - CAS											S/. 1,976.00	S/. 1,976.00	S/. 1,976.00	S/. 5,928.00

TOTAL	S/. 342,845.99
--------------	-----------------------



6. ANEXOS

REQUERIMIENTO DEL SUBSISTEMA: FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

Dotación de Personal Especializado

FISCALÍA	CARGO	CANTIDAD	REMUNERACIÓN	REMUNERACION MENSUAL
Trujillo, Tingo María, Huánuco, Iquitos, Piura, Juliaca, Cusco y Quillabamba	Asistente en Función Fiscal	08	2,940.00	23,520.00

REQUERIMIENTO DEL SUBSISTEMA: FISCALÍA ESPECIALIZADA CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Dotación de Personal Especializado

FISCALÍA	CARGO	CANTIDAD	REMUNERACIÓN	REMUNERACION MENSUAL
FECOR	Asistente en Función Fiscal	05	3,030.00	15,150.00



REQUERIMIENTO DEL SUBSISTEMA: FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE
LABADO DE ACTIVOS Y PÉRDIDA DE DOMINIO

Dotación de Personal Especializado

CARGO	CANTIDAD	REMUNERACIÓN	REMUN. MEN
ESPECIALISTAS CONTABLES	6	4,500	27,000
ASISTENTE EN FUNCION FISCAL	6	2,760	16,560
ABOGADOS	5	4,000	20,000
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	1	3,000	3,000
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	2,500	2,500
TOTAL PERSONAL CAS	19		69,060

